

Santiago, 7 de septiembre de 2018

**REF: Proceso de acreditación de conocimientos en el mercado de valores.**

---

### **INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE ACREDITACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES**

**A: Corredores de Bolsa, Agentes de Valores, Administradoras Generales de Fondos, Agentes Comercializadores de Cuotas de Fondos y Administradoras de Carteras inscritas en el Registro de Administradores de Carteras, que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).**

En conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 412, emitida con fecha 6 de septiembre del año 2016 por la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero, y en concordancia a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento para la Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores, el Comité de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores (CAMV), señala lo siguiente:

1. El 1 de julio del presente año entró en vigencia la NCG N° 412 y con ella comenzó a regir el plazo de 8 meses para obtener la acreditación respectiva.
2. Atendido lo anterior, ninguna persona que no esté acreditada y que preste servicios para alguna de las entidades obligadas por la NCG N°412 y que haya sido designada al efecto antes del 1 de julio de 2018, podrá ejercer funciones que requieran de acreditación con posterioridad al 28 de febrero de 2019, independientemente que aquello sea de manera temporal o permanente.
3. En consideración a los plazos y procesos involucrados las entidades deberán adoptar todas las medidas y resguardos necesarios para que sus colaboradores puedan efectuar sus postulaciones de manera ordenada, gradual y con la suficiente anticipación, de forma tal de cumplir con las fechas límites establecidas.
4. La Secretaría del Comité realiza la toma de exámenes todos los días, de lunes a viernes, en dos horarios diferentes, en el Campus Vitacura, de la Universidad Técnica Federico Santa María, ubicado en Av. Santa María 6400, comuna de Vitacura. Para los postulantes en regiones, la Secretaría ha dispuesto un día al mes para cada región, sujeto al cumplimiento mínimo de quórum de 20 personas, a excepción de las regiones de Valparaíso y Concepción en la cual se efectúan sin un mínimo determinado de personas.

5. Asimismo, se recomienda que las entidades que soliciten la revisión de sus programas para el proceso simplificado de acreditación, efectúen dicho trámite a más tardar el día 31 de octubre de 2018.

Las consultas relacionadas al proceso de acreditación de conocimientos en el mercado de valores, tenga usted bien efectuarlas directamente a la siguiente dirección de correo electrónico [contacto@camvchile.cl](mailto:contacto@camvchile.cl), o a los teléfonos de la Secretaría del Comité: +56232028320, +56232028321, +56232028323 y +56232028324.

La presente comunicación se difundirá a través de los sitios de internet de las bolsas de valores, de la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G. (AAFM) y de la Asociación Chilena de Administradoras de Fondo de Inversión (ACAFI).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



---

**Ignacio Rodríguez Llona**  
Presidente  
Comité de Acreditación de  
Conocimientos en el Mercado de Valores